



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DE LA OBRA  
"ESTABILIZACION Y ADECUACION CAMINOS".**

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2022.

**CONTRATO DE OBRAS**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

TRAMITACIÓN: X **ORDINARIA** (Art. 159 LCSP 9/2017)  **URGENTE** (Art. 119 LCSP)

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo dispuesto en la LCSP (DA 12ª y artículo 30 apdos 2 y 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ X NO (artículo 159.4 LCSP)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SÍ X NO (artículo 159.4 a) LCSP)

**DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO

**UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARÍA**

DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA: TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO: "ESTABILIZACION Y ADECUACION CAMINOS".

- CPV (Vocabulario Común de Contratos)

45233222-1

Trabajos de pavimentación y asfaltado

Número exp.: 268/2022

Contrato reservado: X NO  SÍ

Necesidades administrativas a satisfacer:

La solución adoptada es la misma para todos los caminos. Se ha escogido una solución funcional e integrada en el entorno, económicamente viable y duradera. se opta por mejorar el firme mediante el tratamiento de la superficie (previa limpieza de laterales y eliminación de vegetación) mediante una escarificación y estabilización del firme con un conglomerante ecológico sin cemento.

Perfil del contratante: [www.ajcostitx.net](http://www.ajcostitx.net) (art.63 Y 347.2 LCSP)

Anuncio de licitación: en el perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado: artículo 241 LCSP

**Importe IVA excluido: 155.903,09 euros (incluido 6% gastos generales y 13% bº industrial).**

**IVA 21%: 32.739,65 euros**

**Total: 188.642,74 euros**

A1.1. El contratista quedará vinculado con el Ayuntamiento a las determinaciones a tanto alzado exigidas por el Código Civil en sus artículos 1593 a 1599.

A.5 Desglose de costes utilizados para la determinación del presupuesto

**Costes directos: ver proyecto técnico (PPT)**

**Costes indirectos: ver proyecto técnico (PPT)**

**Costes salariales: ver proyecto técnico (PPT)**

**Otros gastos: ver proyecto técnico (PPT)**

### A.6 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 155.903,09 euros

Método de cálculo aplicado: artículo 101 a) LCSP 9/2017

### B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Consignación presupuestaria presupuesto año 2022: 454.619.02 – Estabilització i adequació camins-

Distribución por anualidades:

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en las certificaciones que correspondran al año 2022/2023.

### C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

Sí  
 NO



#### D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: 5 semanas  
Plazos de ejecución parciales:  
Plazo para redactar el proyecto:  
Fecha de inicio del plazo para redactar el proyecto:

#### E. PLAZO DE GARANTÍA

2 AÑOS a contar desde la recepción de la obra (Artículo 243.3 LCSP)  
Devolución garantía: artículo 111.1 LCSP

#### F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

##### F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

SÍ (Económica y financiera y técnica y profesional)  
 NO

##### F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

SÍ Artículo 86.2, 92, 96, 159.4 a) y DT 3ª LCSP  
 NO

Clasificación admitida para acreditar la solvencia (Art 25 y 26 Reglamento 1095/2001 general de la ley de contratos de las administraciones públicas)

Grupo	Subgrupo	Categoría	Denominación
G	6	2	

##### F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) y c) y 92 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Declaración de volumen anual de negocios de al menos 233.853 euros referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los 3 últimos años y disponer de un patrimonio neto de importe igual o superior a la cuantía total del contrato.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.



**F.3 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 y 94 LCSP**

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.

-Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

-El objeto y ámbito de actividad de la empresa tendrá que corresponder con el objeto del presente contrato de obras que se pretende licitar.

-Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

**F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

-La empresa debe de acreditar la disposición de maquinaria y medios necesarios para ejecutar la obra del presente contrato.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

**F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA**

El contratista deberá acreditar que dispone de una plantilla de técnicos, oficiales y operarios necesaria para la ejecución del contrato.



Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

SÍ  
 NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ  
 NO

### G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede  
 Sí procede. Fórmula:

### H. GARANTÍAS

H.1.1 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP.

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad al art. 159.4 LCSP.  
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido)  
Artículo 107. LCSP

NO  
 SÍ

### I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### Forma de presentación:

Licitación electrónica  
 Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:  
 Licitación no electrónica.

**Plazo de presentación:** veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.3 LCSP).



**Lugar:** Plataforma de contratación del estado

**Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación:** únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO

SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

#### K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 y 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público

#### L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de 100 euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.

#### M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ

NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

SÍ

NO

Durante la ejecución de toda la actuación, deberá estar colocado a pie de obra, un cartel visible desde la vía pública donde se indicará el/los organismo/s que ayudan a la ejecución del contrato. El cartel tendrá las características que determine el Consell de Mallorca en su momento. En todo el material impreso de difusión de las actuación subvencionada ha de figurar el logotipo del Consell de Mallorca.

**El contratista se hará cargo del coste del cartel y de su colocación.**

Artículos 75 y 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.



**O. PROGRAMA DE TRABAJO**

SÍ  
 NO

**P. CERTIFICACIONES Y ABONOS A CUENTA. Arts. 198 y 240 LCSP**

Periodicidad de las certificaciones: conforme a ley.

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (cláusula 29.2):

Condiciones y requisitos de los abonos a cuenta de actuaciones preparatorias:

**Q. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP**

No se permite subcontratar tareas principales esenciales de la ejecución del contrato.

Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato accesoria que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP.

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

SÍ  
 NO

**R. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Camino de Can Sineu, Camino de Can Pintat, Camino a Ca l'Hermano y parte del Camino nº 58. Término Municipal de COSTITX (Islas Baleares)

**S. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO**

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP

En caso de incumplimiento del plazo total: las previstas en el artículo 193.3

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:

Otras:

**T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP**

No se prevé.



#### U. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 211 y 245 de la LCSP  
Efectos: 246 LCSP.

Otras:

#### V. PLAZOS ESPECIALES

**De subsanación de defectos documentación** (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017)  
presentada por los concursantes: tres días  
Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP

De recepción:

De comunicación de terminación de la obra:

#### W. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

A cuenta del adjudicatario.

#### X. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

##### X.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

##### X.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa Conversia professional group S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

##### X.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO

El contrato implica tratamiento de datos personales:

SÍ

NO

#### Y. MESA DE CONTRATACIÓN: DA2ª.7 LCSP y 21.4 RD 817/2009

Se publicará en el Perfil del contratante la composición de la mesa de contratación con una antelación mínima de 7 días a la sesión en que se califique la documentación prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017.

Composición: 4 miembros ,art 326.6, 159 i DA2ª LCSP

#### Z. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES



Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a lo previsto en el presente pliego.

- Sobre/archivo único: Declaración responsable -DEUC- (Anexo I) y proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II).



**CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)**

**A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)**

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

**B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

**PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO**

Se utilizará la siguiente fórmula:  $Puntos = PM \times OM / OV$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

**C. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Artículo 147.2 LCSP



**ANEXO I**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-**

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la propuesta.



**ANEXO II**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**  
**(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)**

D/D<sup>a</sup>..... (nombre y apellidos), con DNI  
....., en nombre propio o en representación de la persona  
física/jurídica:.....  
..... con NIF ..... y con domicilio en  
(calle/plaza)..... número.....,  
población.....CP.....correo  
electrónico..... y teléfono....., en calidad de  
.....

**DECLARO:**

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de OBRAS: “ESTABILIZACION Y ADECUACION CAMINOS”.
2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido): .....euros (en números);.....  
.....(en letras).

IVA: .....euros (en números); .....  
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable: .....

**Precio total:** .....euros (en números); .....  
.....(en letras).

.....  
.....  
.....

....., ..... de ..... de .....  
(Lugar, fecha y firma del licitador)